

CABILDO ABIERTO 2025

CONVOCATORIA A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO, PARA PARTICIPAR EN EL CABILDO ABIERTO.

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE AMECAMECA 2025 - 2027

A SUS HABITANTES HACE SABER:

El Ayuntamiento de Amecameca, México, Gobierno 2025-2027, en cumplimiento y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128, fracciones III y XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28, 48 fracciones II y V y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 45 y 46 del Bando Municipal 2025; 13, fracción II, 19, y 22, del Reglamento de Sesiones de Cabildo del Ayuntamiento de Amecameca, Estado de México, Gobierno 2025-2027, y en términos de lo dispuesto en el acuerdos recaídos al IV y V punto del Orden del día, de la Séptima Sesión de Cabildo con carácter de Ordinaria, de fecha catorce de febrero de dos mil veinticinco (2025), se convoca a los habitantes del municipio a participar directamente en el Cabildo Abierto, otorgándoles derecho a voz, pero sin voto, a fin de discutir asuntos de interés para la comunidad y con competencia sobre el mismo.

CONSIDERANDO

La participación de los ciudadanos en los asuntos públicos permite abordar los conflictos, propiciando acuerdos, aumentando la legitimidad y la efectividad de las decisiones de los gobernantes; de igual manera, sirve para transparentar las acciones gubernamentales y construir una administración más eficiente, cercana y servicial.

Estos instrumentos de participación social, permiten la interacción y la influencia social en las decisiones y en los actos de las autoridades municipales, fortaleciendo la transparencia, dando efectividad a las decisiones del ayuntamiento al escuchar directamente a los habitantes y discutiendo asuntos de interés para la comunidad.

Al ser la instancia de gobierno más cercana a la sociedad, los municipios deben atender las demandas ciudadanas y unir los esfuerzos de los actores políticos y sociales, para establecer una dirección hacia el logro de objetivos que permitan un desarrollo integral de todos y de cada uno de los miembros de la comunidad.

Las sesiones de Cabildo Abierto son un mecanismo de participación ciudadana en el que, a través de una sesión celebrada por el ayuntamiento, los habitantes son informados de las acciones de gobierno, son un vínculo directo entre los habitantes y la autoridad.

Por lo anterior se emite la siguiente:

CONVOCATORIA

A la ciudadanía en general del municipio de Amecameca, Estado de México, para participar directamente en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo Abierto con derecho a voz pero sin voto, que tendrá verificativo el día veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticinco (2025), a las 11:00 horas en las instalaciones que ocupa la Escuela Primaria Antonio Caso, ubicada en Plaza de los Constituyentes sin número, entre Parque Nacional y Avenida Cuauhtémoc, Municipio de Amecameca, Estado de México, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todos los ciudadanos residentes en el Municipio de Amecameca, México, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos políticos y civiles (acta de nacimiento o CURP)
- Presentar credencial para votar vigente, con domicilio en el Municipio de Amecameca, México, constancia de residencia con fecha de expedición no mayor a dos meses a la fecha de la celebración del Cabildo abierto, en la que se aprecie una residencia efectiva de seis meses mínimo dentro del municipio.
- Presentar solicitud por escrito, en el cual se mencione el punto del orden del día sobre el cual versará su participación.
- Para la presentación de propuestas respecto al tema señalado; podrán registrarse hasta 5 participantes.
- Los participantes deberán presentar en original y copia los documentos del inciso A) y B) descritos en la segunda base, señalar número de teléfono local y/o celular y correo electrónico. Así mismo, presentarán por escrito el sentido de su participación, en original y copia, apercibido de que en caso de que no presente la documentación requerida o no se realice el documento en el que plasme el sentido de su participación o el tema sea sobre algo diferente al tema de la presente convocatoria, serán desechadas.
- Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión, en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, de conformidad con el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden en el Recinto Oficial.
- Los participantes podrán participar con derecho a voz, pero sin voto, sólo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos para el desarrollo de su intervención en cuanto al tema solicitado y una segunda y última en calidad de réplica hasta por tres minutos.

SEGUNDA. DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

La recepción de la documentación, deberá ser presentada en el periodo comprendido del catorce (14) al veintisiete (27) de octubre del año dos mil veinticinco (2025), en días y horas hábiles, (9:00 a 17:00 horas), en las oficinas de la Secretaría del Ayuntamiento, ubicada en la planta alta del Palacio Municipal sito en Plaza de la Constitución sin número, Amecameca, Estado de México.

TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.

Concluido el periodo de recepción de documentos, se informará a través de la página del Ayuntamiento de Amecameca <https://amecameca.gob.mx> el listado de los participantes que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria, a efecto de que acudan a la sesión correspondiente.

CUARTA. CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO ABIERTO.

Serán causas de suspensión del Cabildo en sesión abierta, actos de desorden e inseguridad que pongan en riesgo la integridad física de los asistentes.

QUINTA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán atendidos por la Presidenta Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, con asistencia del servidor público, que por razón de materia sea competente

- Lista de presentes, verificación y declaración del quórum legal e instalación del cabildo.
- Lectura y aprobación del Acta o las Actas correspondientes a la sesión anterior.
- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- Participación e intervención de los ciudadanos previamente registrados en el Cabildo Abierto, respecto al tema de "ACCIONES AFIRMATIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD PÚBLICA PARA TODOS".
- Asuntos generales.
- Clausura de la sesión.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA. La difusión y publicación de la presente convocatoria dentro del territorio municipal estará a cargo de la Secretaría del Ayuntamiento.

SEGUNDA. La presente convocatoria entra en vigor el día 14 de febrero de 2025.

TERCERA. Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Municipal, en los Estrados de la Secretaría del Ayuntamiento y en la página oficial del Gobierno Municipal.

Presidencia Municipal
de Amecameca, Estado de México
(Rúbrica)

Secretaría del Ayuntamiento
de Amecameca, Estado de México
(Rúbrica)